



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

GOBERNACIÓN REGIONAL

DIRECCION REGIONAL
AGRARIA



Firmado digitalmente por VALQUI
ZUTA SEGUNDO LEOPOLDO FIR
20729895 hard
Cargo: Director Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2024 10:14:51 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 14 de Enero de 2024

Chachapoyas, 12 de Enero del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 000006-2024-

de Enero del 2024, el Informe N° 000005-2024-G.R. AMAZONAS/URH de fecha 11 de enero del 2024, proveído de la Oficina de administración de fecha 11 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 7° de la Constitución Política del Perú señala que todos tienen derecho a la protección de su salud y en el artículo 23° reproduce esta previsión aplicándola al ámbito específico de las relaciones laborales;

Que, por RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 16 de agosto de 2022, se Aprueba la Directiva N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR sobre "NORMAS PARA LA EXPEDICIÓN DE RESOLUCIONES EN LOS ORGANOS ESTRUCTURADOS QUE CONFORMAN EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS";

Que, por solicitud de fecha 17 de octubre de 2023, la servidora CHRISTY MARGARETH SANCHEZ CABAÑAS, solicita licencia por razones de enfermedad desde el día 08 al 27 de enero del 2024, adjuntando el CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJADOR N° A-155-00010094-24 de fecha 08 de enero del 2024 – otorgado por el Médico Especialista en Medicina Interna el DR. FERNANDO WILLIAMS ROSSELL;

Que, a través del Informe N°000005-2024-G.R. AMAZONAS/URH de fecha 11 de enero del 2024, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos señala que la Servidora CHRISTY MARGARETH SANCHEZ CABAÑAS viene prestando servicios como personal CAS desempeñándose como Asistente Administrativo Secretaria Dirección Regional Agraria Amazonas, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios teniendo en cuenta que la licencia por enfermedad en el régimen CAS, según la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, otorga derechos laborales, además señala que los servidores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias, tales como la licencia por enfermedad, a los que tienen derechos los trabajadores de los regímenes laborales generales", al acreditarlo con el CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJADOR N° A-155-00010094-24 de fecha 08 de enero del 2024 – otorgado por el Médico Especialista en Medicina Interna el DR. FERNANDO WILLIAMS ROSSELL;

Que, de conformidad con el Artículo 17°, numeral 17.1, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de las facultades otorgadas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 063-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 01 de enero de 2023 y contando con los Visto Bueno de la Dirección de Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES con eficacia anticipada a la Señora **CHRISTY MARGARETH SANCHEZ CABAÑAS**, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, de la Dirección Regional Agraria Amazonas, por el periodo de veinte (20) días, correspondiente a la fecha desde el día 08 al 27 de enero del 2024, a mérito del Certificado Médico otorgado por el Médico Especialista en Medicina Interna el DR. FERNANDO WILLIAMS ROSSELL.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial a los órganos competentes de la Dirección Regional Agraria Amazonas, y a la servidora para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

SEGUNDO LEOPOLDO VALQUI ZUTA
DIRECTOR REGIONAL
000722 - DIRECCION REGIONAL AGRARIA

CC.: cc.: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ RAMOS OSVER FIR
41023965 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 09:25:16 -05:00



Firmado digitalmente por
TORREJON TAFUR BELMIRA FIR
33407229 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2024 08:33:07 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
CHAVARRY RIDER FIR 46780932
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2024 19:46:23 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ITSEXRM

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1251
Chachapoyas – Amazon